



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN

30 NOV. 2011

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P. y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

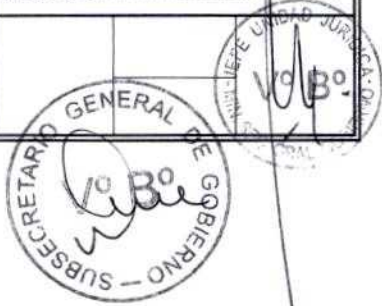
REF. POR \$: .....

IMPUTAC. ....

ANOT. POR \$: .....

IMPUTAC. ....

DEDUC. DTO. ....



**DESIGNA A DON CARLOS ZEPEDA HERNÁNDEZ COMO REPRESENTANTE DEL FISCO DE CHILE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACION S.A.**

**DECRETO N° 159**

**SANTIAGO, 21 de noviembre de 2011**

**VISTO:**

Lo establecido en el Artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República; en el artículo 6° del D.F.L N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

**1.- DESIGNASE** representante del Fisco con suficientes y amplios poderes para participar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Periodística La Nación S.A., a don Carlos Zepeda Hernández, RUT N° 7.736.444-7, citada para el día 5 de diciembre de 2011, o en la que se celebre en su reemplazo si aquella no pudiese efectuarse por falta de quórum, por defectos en su convocatoria o por haber sido suspendida por el Directorio. El mandatario podrá ejercer en la junta y hacer uso de todos los derechos que de acuerdo con la ley, el reglamento de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales le corresponden al Fisco en su carácter de accionista. En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente se entenderá facultado con suficientes y amplios poderes para ejercer todos los derechos correspondientes al mandante en la Junta Extraordinaria de Accionistas para las cuales se le designa. Se otorga el presente poder por el total de las sesenta y cuatro mil acciones ordinarias y cuatro mil ciento cincuenta y dos acciones preferidas de propiedad del Fisco de Chile en dicha sociedad.

**2-** Por razones impostergables de buen servicio, la persona señalada asumirá la representación en la fecha indicada, antes de la total tramitación del presente Decreto.

**3-** Déjase sin efecto cualquier otro acto administrativo contrario al presente Decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**SEBASTIÁN PINERA ECHEMQUE**  
Presidente de la República



**ANDRÉS CHADWICK PIÑERA**  
Ministro Secretario General de Gobierno

**TOMADO RAZÓN**

16 DIC. 2011

Contralor General